



MEPR / mepr

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes / Secretaría Ejecutiva del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes

PROCEDIMIENTO: Común

EXPDTE: SE-PC 64/2018

ASUNTO: Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el CD VALLADOLID RUGBY ASOCIACION CLUB para el año 2018

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, en virtud del Decreto nº 1544, de 7 de marzo de 2017.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

""Vistas las actuaciones contenidas en el expediente SE-PC 64/2018 relativo a la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el CLUB DEPORTIVO VALLADOLID RUGBY ASOCIACION CLUB para el año 2018 y atendido que:

Primero: Por Decreto de Alcaldía 3633 de 27 de mayo de 2016, fue aprobado el Convenio de Colaboración entre el precitado club deportivo y el Ayuntamiento de Valladolid, cuya vigencia fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2017 por Decreto 1378 de 1 de marzo de 2017. En la cláusula quinta de dicho convenio, consta que el mismo, podrá prorrogarse por años naturales hasta un máximo total de cuatro años de vigencia si existiera acuerdo expreso de las partes y sin perjuicio de las condiciones que para cada año se acuerden.

Segundo: El CLUB DEPORTIVO VALLADOLID RUGBY ASOCIACION CLUB, ha solicitado la prórroga del convenio. El Gerente de la Fundación de Deportes, ha informado que dicho Club, se mantiene en su categoría Nacional.

Tercero: El CLUB DEPORTIVO VALLADOLID RUGBY ASOCIACION CLUB tiene, conforme a la cláusula sexta del convenio, plazo hasta el 8 de Enero de 2018 para justificar la cantidad recibida en concepto de subvención en el año 2017, por lo que se hace preciso condicionar la nueva prórroga a la efectiva y adecuada justificación la subvención otorgada por la prórroga anterior.

Cuarto: Consta en el expediente el informe preceptivo de la Intervención Municipal.

Quinto: El órgano competente para la aprobación de la prórroga es Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, conforme a la delegación aprobada por Decreto de Alcaldía 1544 de 7 de marzo de 2017.

Por lo expuesto, **SE RESUELVE**



PRIMERO: Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el Club Deportivo Valladolid de Rugby Asociación Club (C.I.F G-47297817), con domicilio en la C/ Avenida Vicente Mortes 35, bajo- 47014 Valladolid, extendiendo su vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

SEGUNDO: Aprobar y comprometer la cantidad de 75.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 03/3411/489 del Presupuesto Municipal del año 2018 como aportación del Ayuntamiento de Valladolid al Club Deportivo Rugby Asociación Club y correspondiente a la subvención establecida en dicho convenio; dada la naturaleza del hecho subvencionable procede el reconocimiento del derecho y el pago anticipado de dicha subvención a la aprobación del presupuesto del año 2018 , eximiéndole del depósito de garantías dadas las características económicas de la entidad

TERCERO: La eficacia de esta resolución queda sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario del año 2018 y a la efectiva y adecuada justificación de la subvención por importe de 75.000,00€ recibida en el año 2017.

CUARTO. -Esta resolución aprobando la prórroga será remitida el Registro Municipal de Convenios y será objeto de publicación preceptiva."

Valladolid, 29 de noviembre de 2017

Técnico del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes,

11:42:30:23:69:ba:bf:2e:25:fa:fb:a5:9d:eb:f7:e8:c8:63:39

María Eugenia Pérez Rodríguez.

Visto Bueno:

Sr. Directora del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes,

76:02:5b:aa:57:13:3f:15:d3:15:e9:7a:b2:a4:f6:52:55:d9:02

Juliana Berzosa Gómez.

DECRETO NÚM.: 8575

Sr. Alcalde, por delegación, el Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes (Decreto núm: 1544, de 7 de marzo de 2017): D./Dña. Alberto Bustos García.

Valladolid, 30 de noviembre de 2017

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."



Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes (Decreto núm: 1544, de 7 de marzo de 2017): D./Dña. Alberto Bustos García. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

cd:99:6b:65:69:73:49:54:8f:0b:48:60:1f:71:26:ff:93:58:6f

Alberto Bustos García

f2:74:ee:22:a2:99:6a:48:bc:88:bc:bb:c4:b0:45:13:e4:e8:d0

Jose Manuel Martínez Fernández